

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Julio de 2015.-DECRETO ALC. Nº 1.646/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que aprueba el Reglamento Municipal Nº 2 de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 17 de Julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 068/2015, denominada "Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro, Alto Hospicio" ID 3447-170-LE15.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 068/2015, denominada A Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro, Alto Hospicio" ID 3447-170-LE15.

2.- Realitése llamado a Propuesta Pública Nº068/2015, denominada "Adquisición de Equipos de Radiocomunicación para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro, Alto Hospicio" ID 3447-170-LE15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Martes, 21 de Julio de 2015
Inicio Consultas	: Martes, 21 de Julio de 2015, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 23 de Julio de 2015, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 24 de Julio de 2015, desde las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 31 de Julio de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 31 de Julio de 2015, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:
 - **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, o funcionario que éste designe para ello.
 - **Directora de Control**, o funcionario que éste designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas, o funcionario que éste designe para ello.
 - El Jefe de Servicios Traspasados, o funcionario que éste designe para ello.
 - Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

(Continuación Dec. Alcaldicio Nº 1.646/15)

- 5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - **De seriedad de la Oferta.-** \$300.000.- (Trescientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- \$1.000.000.- (Un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento del contrato.
- 6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPA

GVS/aca

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal